



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360

ACUERDO No.007

(Noviembre 28 de 2019)

"Por el cual se adoptan Costos Educativos según Resolución municipal N°1408 de mayo 06 de 2019 y se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y el Plan Anual de Adquisiciones PAA - del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del AÑO 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO del Municipio de Ibagué, en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 4791 de diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

- Que la Ley 715 en el Artículo 11 faculta a las instituciones educativas para administrar Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
- Que la ley 715 en su Artículo 14 establece que el Consejo Directivo de cada Institución elaborará un presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo.
- Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.
- Que la institución educativa genera recursos en la prestación del servicio educativo y que según las normas presupuestales para el sector público deben ser distribuidos conservando el principio de equilibrio.
- Que en reunión del Consejo Directivo, la rectora de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de mayo de 2015.
- Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en:



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360

ACUERDO No.007

(Noviembre 28 de 2019)

funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

- Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante resolución N°001408 del 6 de mayo de 2019, establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (sisben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.
- Que mediante Resolución 71-2396 de Noviembre 18 de 2011 de la Secretaria de Educación Municipal, modifica y aclara la resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011.
- Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, párrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".
- Que el artículo tercero de la Resolución municipal N°1408 de mayo 06 de 2019, establece que: Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Educación, se excluyen de estos beneficios los estudiantes de educación para adultos (Ciclos I, 11,111,IV) de la Educación Básica y (V y VI) de la Educación Media Académica pertenecientes a los estratos sociales 2,3,4,5 y 6,a1 igual que los estudiantes que adelantes los ciclos complementarios en la Escuela Normal superior de Ibagué, (grados 12 y 13). Se exoneran del cobro de derechos académico y otros servicios complementarios a los estudiantes que se encuentren en estrato social 1, jornada fin de semana, nocturna y a estudiantes en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del sistema general de participaciones SGP, según lo preceptuado en el decreto 4807 de 2011, compilado por el Decreto 1075 de 2015, también serán excluidos de estos cobros la población afectada por la violencia (desplazados, desmovilizados del conflicto armado en proceso de reintegración y los hijos de estos).
- Que a la fecha no se ha publicado en la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué los costos educativos para la vigencia 2020, por lo tanto, se



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2380

ACUERDO No.007

(Noviembre 28 de 2019)

elabora el presupuesto de la siguiente vigencia, con los valores fijados en la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019, mediante la cual se adopta el reglamento territorial de gratuidad educativa en los establecimientos educativos oficiales.

- Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.
- Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO de la ciudad de Ibagué, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2020, la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.
- Que el consejo directivo, adopta como para la vigencia 2020, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019:
 - a. Duplicados de diplomas hasta: \$28.000
 - b. Duplicado de Actas de grado hasta: \$ 6.000
 - c. Certificados de estudios hasta: \$ 6.000Seguro estudiantil de accidente: De conformidad con el artículo 100 de la ley 115 de 1994, los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, deben estar protegidos por un seguro estudiantil de accidentes que ampare al educando. La institución para la realización de actividades pedagógicas fuera de institución exigirá el seguro estudiantil.
- Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto educativo institucional y con el plan operativo de la institución.
- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360

ACUERDO No.007

(Noviembre 28 de 2019)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$78.348.306) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS OPERACIONALES	
1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.106.000
1.1.2	Duplicados de Diplomas (2 razon de \$28,000,00)	56.000
1.1.3	Duplicados de Actas de Grado (10 a razon de \$6,000)	60.000
1.1.4	Certificados y Constancias de Estudio (Ex alumnos y Ciclos)	990.000
1.3	TRANSFERENCIAS NACIONALES	60.780.994
1.3.1	Gratuidad - MEN	60.780.994
1.4	TRANSFERENCIA MUNICIPALES GRATUIDAD	16.257.312
1.4.1	Gratuidad Territorial	16.257.312
1.6	RECURSOS DE CAPITAL	204.000
1.6.1	Recursos del Balance - Recursos Propios y otros	1.000
1.6.2	Recursos del Balance - MEN	1.000
1.6.3	Recursos del Balance - Gratuidad Territorial Alcaldía	1.000
1.6.4	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	0
1.6.5	Rendimientos Financieros - Recursos Gratuidad MEN	200.000
1.6.6	Otros Recursos de Capital (Recuperación de Cartera años anteriores, indemnizaciones y reintegros)	1.000
	TOTAL INGRESOS	78.348.306

PARAGRAFO UNICO: Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo No 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en presupuesto gastos o apropiaciones. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360

ACUERDO No.007

(Noviembre 28 de 2019)

ARTICULO 2°: Fijar los cálculos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$78.348.306) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2	GASTOS	78,348,306
2.1	FUNCIONAMIENTO	78,348,306
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15,000,000
2.1.1.1	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10,000,000
2.1.1.1.2	Remuneración Servicios Técnicos-Gratuidad Territorial	0
2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos -Gratuidad MEN	10,000,000
2.1.1.2	HONORARIOS	5,000,000
2.1.1.2.1	Honorarios-Propios	
2.1.1.2.3	Honorarios -Gratuidad MEN	5,000,000
2.1.2	GASTOS GENERALES	63,348,306
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	28,000,000
2.1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO	13,000,000
2.1.2.1.1.2	Compra De Equipo Y Mobiliario-Gratuidad Territorial	
2.1.2.1.1.3	Compra De Equipo Y Mobiliario -Gratuidad MEN	13,000,000
2.1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros -Gratuidad Territorial	
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros -Gratuidad MEN	10,000,000
2.1.2.1.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5,000,000
2.1.2.1.3.1	Impresos y Publicaciones -Recursos Propios	
2.1.2.1.3.2	Impresos y Publicaciones -Gratuidad Territorial	5,000,000
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35,348,306
2.1.2.2.1	SEGUROS	6,000,000
2.1.2.2.1.3	Seguros -Gratuidad MEN	6,000,000
2.1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	3,000,000
2.1.2.2.6.1	Teléfono, Internet y otros – Recursos Propios	500,000
2.1.2.2.6.3	Teléfono, Internet y otros -Gratuidad MEN	2,500,000
2.1.2.2.10	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	17,000,000
2.1.2.2.10.1	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Recursos Propios	
2.1.2.2.10.2	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Gratuidad Territorial	7,000,000
2.1.2.2.10.3	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Gratuidad MEN	10,000,000
2.1.2.2.11	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,538,306
2.1.2.2.11.2	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -Gratuidad Territorial	4,257,312
2.1.2.2.11.3	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -Gratuidad MEN	2,280,994
2.1.2.2.5	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	2,106,000
2.1.2.2.5.1	Acciones Pedagógicas - Propios	2,106,000
	ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	500,000
	Actividades Científicas, Deportivas y Culturales – Recursos Propios	500,000
2.1.2.2.12	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	204,000
2.1.2.2.12.4	Gastos y Comisiones Bancarias -Capital	202,000
2.1.2.2.12.5	Gastos y Comisiones Bancarias -RB MEN	1,000
2.1.2.2.12.6	Gastos y Comisiones Bancarias -RB Gratuidad Territorial	1,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	78,348,306

ARTICULO 3°: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2020, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006645

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Código	Rubro	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
81112100	Alquiler de software de notas	2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos - Conpes	marzo	marzo	300	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	2,000,000	2,000,000
81112100	Apoyo Administrativo	2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos - Conpes	marzo	marzo	300	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	5,500,000	5,500,000
81112100	Apoyo a la Gestión	2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos - Conpes	marzo	marzo	300	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	2,500,000	2,500,000
84111503	Asesoría contable y otros	2.1.1.2.3	Honorarios - Conpes	marzo	marzo	300	Días	Contratación Directa	Transferencias Nacionales	5,000,000	5,000,000
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativa y comedor escolar	2.1.2.1.1.3	Compra De Equipo Y Mobiliario - Conpes	Junio	Junio	30	Días	Minima cuantía	Transferencias Nacionales	13,000,000	13,000,000
14111500 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros - Conpes	Junio	mayo	8	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	10,000,000	10,000,000

Proyecto/Emperatriz S
 Elaboro: / Sandra S.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
 NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006845

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Código	Rubro	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor en la vigencia
82121500 60101606	(Formatos, papelería preimpresa, kit diplomas)	2.1.2.1.3.2	Impresos y Publicaciones - Municipic	Agosto	Agosto	30	Días	Regimen especial	Transferencias municipales	5.000.000	5.000.000
84131500	Seguros Inclusiones	2.1.2.2.1.3	Seguros -Conpes	Noviembre	Noviembre	360	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	6.000.000	6.000.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDA SANITARIAS MANTENIMIENTO ELECTRICO	2.1.2.2.10.2	Mantenimiento De Infraestructura Educativa - Municipic	Agosto	Junio	30	Días	Regimen especial	Transferencias municipales	7.000.000	7.000.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDA SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	2.1.2.2.10.3	Mantenimiento De Infraestructura Educativa - Conpes	Agosto	Agosto	30	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	5.000.000	5.000.000

Proyecto/Emperatriz S
 Elaboro/ Sandra S.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001008645

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Código	Rubro	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor en la vigencia
76111505 72153613 81111800 81112303 72154000	MANTENIMIENTO DE SILLAS, MOBILIARIO METALICO Y MADERA, EQUIPOS DE COMPUTO Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	2.1.2.2.11.2	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -Municipio	Agosto	Agosto	30	Días	Regimen especial	Transferencias municipales	4.257.312	4.257.312
76111505 72153613 81111800 81112303 72154000	MANTENIMIENTO DE SILLAS, MOBILIARIO METALICO Y MADERA, EQUIPOS DE COMPUTO Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	2.1.2.2.11.3	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -Conpes	Agosto	Agosto	30	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	2.280.994	2.280.994
55101500	Gastos y Comisiones Bancarias	2.1.2.2.12.4	Gastos y Comisiones Bancarias -Capital	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Recursos de capital	202.000	202.000
55101500	Gastos y Comisiones Bancarias	2.1.2.2.12.5	Gastos y Comisiones Bancarias -RB MEN	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Recursos de capital	1.000	1.000
55101500	Gastos y Comisiones Bancarias	2.1.2.2.12.6	Gastos y Comisiones Bancarias -RB Gratuidad Territorial	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Recursos de capital	1.000	1.000
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	2.1.2.2.6.1.1	Teléfono, internet y otros - Propios	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Recursos propios	500.000	500.000
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	2.1.2.2.6.1.3	Teléfono, internet y otros - Conpes	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	2.500.000	2.500.000
	Actividades pedagogicas	2.1.2.2.5.1	Actividades pedagogicas- Propios	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Recursos propios	606.000	606.000
	Actividades pedagogicas	2.1.2.2.5.3	Actividades pedagogicas- Conpes	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	1.500.000	1.500.000
	Celebración Actividades		Celebración Actividades - Conpes	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	Transferencias Nacionales	500.000	500.000

ARTÍCULO 4°: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

Proyecto/Emperatriz S
 Elaboro:/ Sandra S.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO															
PAC INICIAL VIGENCIA 2020															
CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	ENERO	FEB RERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	INGRESOS OPERACIONALES														
	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.106.000	140.000	184.000	56.000	106.000	56.000	50.000	90.000	56.000	62.000	150.000	156.000	0	1.106.000
1.12	1 Duplicados de Diplomas (2 razon de \$28,000,00)	56.000		28.000					28.000						56.000
1.13	1 Duplicados de Actas de Grado (10 a razon de \$5,000)	50.000		6.000	6.000	6.000	6.000		12.000	6.000	12.000		6.000		60.000
1.14	1 Certificados y Constancias de Estudio (Ex alumnos y Ciclos) (200 certificados a \$5,000)	1.000.000	140.000	150.000	50.000	100.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	150.000	150.000		990.000
1.3	TRANSFERENCIAS NACIONALES	60.780.994	0	0	0	60.780.994	0	0	0	0	0	0	0	0	60.780.994
1.31	2 Gratuidad - MEN	60.780.994				60.780.994									60.780.994
1.4	TRANSFERENCIA MUNICIPALES GRATUIDAD	16.257.312	0	0	0	16.257.312	0	0	0	0	0	0	0	0	16.257.312
1.41	3 Gratuidad Territorial	16.257.312				16.257.312									16.257.312
1.6	RECURSOS DE CAPITAL	204.000	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201.000	204.000
1.61	4 Recursos del Balance - Recursos Propios y otros	1.000	1.000												1.000
1.62	5 Recursos del Balance - Gratuidad MEN	1.000	1.000												1.000
1.63	6 Recursos del Balance - Gratuidad Territorial Alcaldía	1.000	1.000												1.000
1.64	4 Rendimientos Financieros - Recursos Propios	0												0	0
1.65	4 Rendimientos Financieros - Recursos SGP	200.000												200.000	200.000
1.66	4 Otros Recursos de Capital (Recuperación de Cartera años anteriores, indemnizaciones y reintegros)	1.000												1.000	1.000
	TOTALES	78.348.306	143.000	184.000	56.000	77.144.306	56.000	50.000	90.000	56.000	62.000	150.000	156.000	201.000	78.348.306



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

CODIGO PRESUP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO	FEB RERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	GASTOS	78.348.306	143.000	184.000	56.000	2.852.000	2.356.000	27.372.000	13.300.000	3.350.000	9.883.306	3.300.000	12.352.000	3.200.000	78.348.306
2.1	FUNCIONAMIENTO	78.348.306	143.000	184.000	56.000	2.852.000	2.356.000	27.372.000	13.300.000	3.350.000	9.883.306	3.300.000	12.352.000	3.200.000	78.348.306
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	15.000.000
2.1.1.1	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
2.1.1.1.2	Remuneración Servicios Técnicos-Gratuidad Territorial	0													0
2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos -Gratuidad MEN	10.000.000								2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
2.1.1.2	HONORARIOS	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
2.1.1.2.1	Honorarios-Recursos Propios														0
2.1.1.2.3	Honorarios -Gratuidad MEN	5.000.000								1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	63.348.306	143.000	184.000	56.000	2.852.000	2.356.000	27.372.000	13.300.000	350.000	6.883.306	300.000	9.352.000	200.000	63.348.306
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	28.000.000	0	0	0	2.000.000	0	10.000.000	13.000.000	0	0	0	3.000.000	0	28.000.000
2.1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO	13.000.000	0	0	0	0	0	0	13.000.000	0	0	0	0	0	13.000.000
2.1.2.1.1.2	Compra De Equipo Y Mobiliario-Gratuidad Territorial														
2.1.2.1.1.3	Compra De Equipo Y Mobiliario -Gratuidad MEN	13.000.000							13.000.000						13.000.000
2.1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000	0	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0	10.000.000
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros -Gratuidad Territorial														
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros -Gratuidad MEN	10.000.000						10.000.000							10.000.000
2.1.2.1.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	3.000.000	0	5.000.000
2.1.2.1.3.1	Impresos y Publicaciones -Recursos Propios														
2.1.2.1.3.2	Impresos y Publicaciones -Gratuidad Territorial	5.000.000													
						2.000.000							3.000.000		5.000.000
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35.348.306	143.000	184.000	56.000	852.000	2.356.000	17.372.000	300.000	350.000	6.883.306	300.000	6.352.000	200.000	35.348.306
2.1.2.2.1	SEGUROS	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000.000	0	6.000.000
2.1.2.2.1.3	Seguros -Gratuidad MEN	6.000.000												6.000.000	6.000.000
2.1.2.2.2	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.2.2.2.1	Arrendamiento De Bienes Muebles E Inmuebles - Recursos Propios	0													0



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001906645

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO	FEB RERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000	143.000	184.000	56.000	300.000	200.000	372.000	300.000	300.000	345.000	300.000	300.000	200.000	3.000.000
2.1.2.2.6.1	Teléfono, Internet y otros -Recursos Propios	500.000	143.000	184.000	56.000			72.000			45.000				500.000
2.1.2.2.6.3	Teléfono, Internet y otros -Gratuidad MEN	2.500.000				300.000	200.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	200.000	2.500.000
2.1.2.2.10	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	17.000.000	0	0	0	0	0	17.000.000	0	0	0	0	0	0	17.000.000
2.1.2.2.10.1	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Propios														0
2.1.2.2.10.2	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Gratuidad Territorial	7.000.000						7.000.000							7.000.000
2.1.2.2.10.3	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -Gratuidad MEN	10.000.000						10.000.000							10.000.000
2.1.2.2.11	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6.538.306	0	0	0	0	0	0	0	0	6.538.306	0	0	0	6.538.306
2.1.2.2.11.2	Mantenimiento De Mobiliario YEquipo -Gratuidad Territorial	4.257.312									4.257.312				4.257.312
2.1.2.2.11.3	Mantenimiento De Mobiliario YEquipo -Gratuidad MEN	2.280.994									2.280.994				2.280.994
2.1.2.2.5	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	2.106.000	0	0	0	0	2.106.000	0	0	0	0	0	0	0	2.106.000
2.1.2.2.5.1	Acciones Pedagógicas - Propios	2.106.000					2.106.000								2.106.000
2.1.2.2.5.3	Acciones Pedagógicas - Gratuidad MEN														0
	ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	500.000	0	0	0	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	500.000
	Actividades Cientificas, Deportivas y Culturales - Propios	500.000				500.000									500.000
2.1.2.2.12	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	204.000	0	0	0	52.000	50.000	0	0	50.000	0	0	52.000	0	204.000
2.1.2.2.12.4	Gastos y Comisiones Bancarias -Capital	202.000				50.000	50.000			50.000			52.000		202.000
2.1.2.2.12.5	Gastos y Comisiones Bancarias -RB MEN	1.000				1.000									1.000
2.1.2.2.12.6	Gastos y Comisiones Bancarias -RB Gratuidad Territorial	1.000				1.000									1.000
		78.348.306	143.000	184.000	56.000	2.352.000	2.356.000	27.372.000	13.300.000	3.350.000	9.883.306	3.300.000	12.352.000	3.200.000	78.348.306
			0	0	0	74.292.306	71.992.306	44.670.306	31.450.306	28.166.306	18.345.000	15.195.000	2.999.000	0	

Proyecto/Emperatriz S
 Elaboro:/ Sandra S.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006845

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 7°. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 8°. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

El cargo a cada rubro se hará con sujeción al concepto y definición que otorguen las normas del sector público.

ARTICULO 9°. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 10°. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 11°. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas.

Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 7 de diciembre de 2020. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 13°. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a 2019, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2020, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2020. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE273001006645

ARTICULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Dado en Ibagué, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN


ANDRES EMILIO TORRES ALEA
Rector


LEONEL PRADA BETANCOURT
Repres. Docentes


LILIA ANGELICA RAMIREZ
Repres. Docentes


LISSETH ROJAS
Repres. Estudiantes


DAGOBERTO ORTIZ
Repres. Sector Productivo